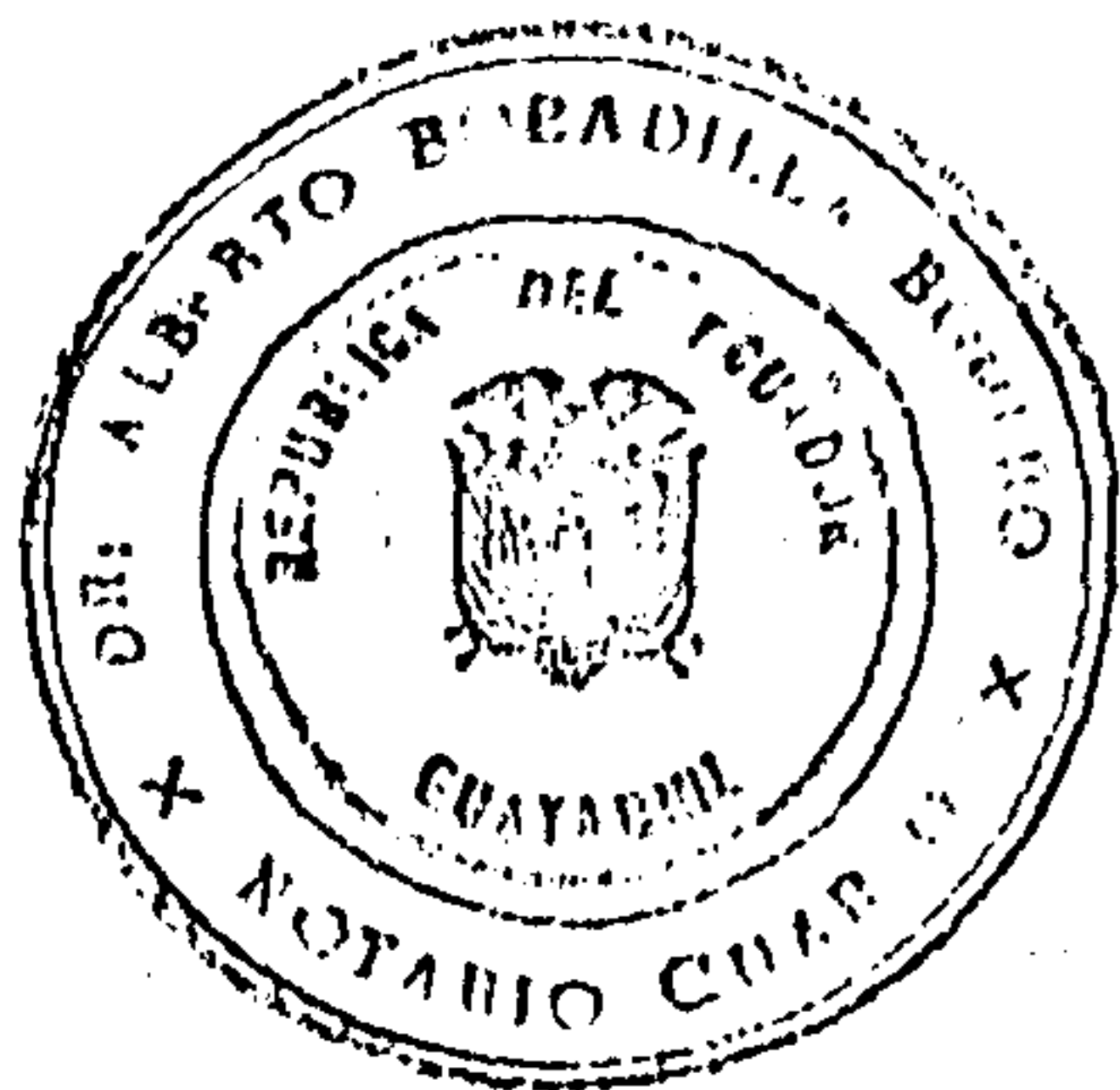




ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO
TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA.
CUANTIA: \$/ 1.300.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, el día de hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto Titular del Cantón, comparecen el señor Ingeniero Electrónico EDUARDO EMILIO ROMAN TORO, en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicio, Venta y Asesoramiento Técnico EXCELLNET Cía. Ltda., ecuatoriano, mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la Reforma Integral del Estatuto de la Compañía SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Ingeniero Electrónico EDUARDO EMILIO ROMAN TORO, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado é inscrito que se manda a incorporar a este instrumento, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, donde se lo faculta para el otorgamiento de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

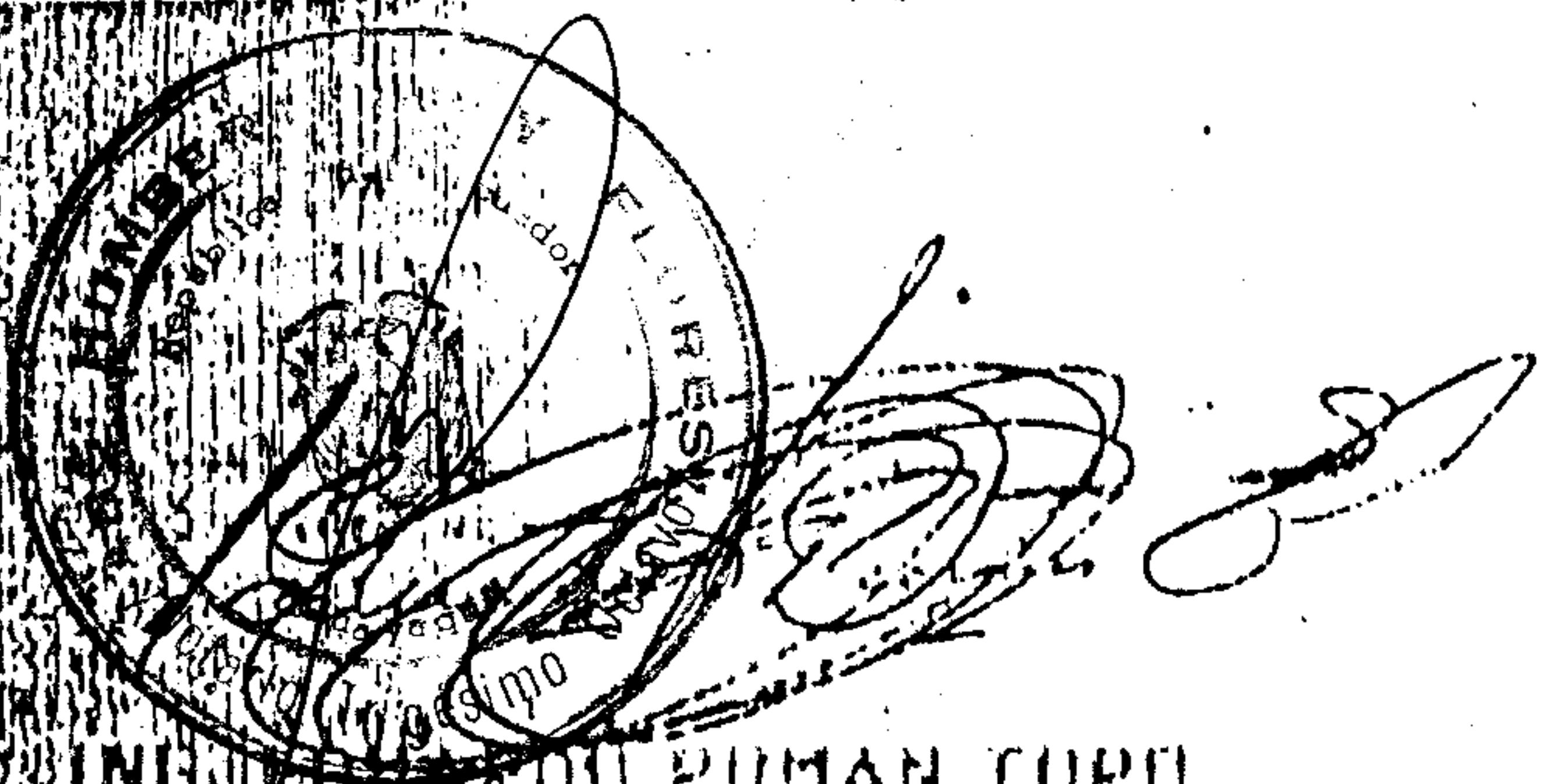


Se otorga ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abog. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa é inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Octubre veintinueve de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA., con un capital social de setecientos mil sucres dividido en setecientos participaciones sociales de un mil sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco acordó aumentar el actual capital social de la Compañía en la suma de dos millones de sucres, mediante la suscripción de un millón trescientos mil sucres, es decir un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una; así como también reformar los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital y el tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios y autorizar al Gerente para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura así como el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados el señor Ingeniero EDUARDO ROMAN TORO, a nombre y representación de la Compañía SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la misma y por lo tanto representante legal de ésta, declara: a) - Que el capital de la compañía se aumenta en la suma de un millón trescientos mil sucres mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, en la forma como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios Incorporada a la presente; b).-Que queda reformado el Estatuto Social de



la Compañía SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA. en las formas y con los datos detallados en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado conforme consta en la referida acta, declaración lo efectúe bajo juramento. CUARTA.- HABILITACION.- Se adjunta a la presente como documento habilitante, copia de la inscripción del nombramiento del representante legal de la COMPAÑIA SERVICIO VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET CIA. LTDA., y del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, así como la escritura de cesión de participaciones que hacen los socios FREDY ENRIQUE PINTO CARRIO y FERNANDO ELICIO HERRERA GRIJALVA, a favor de los señores Carlos Modesto Pínti, Capa, Eduardo, Emilio, Román Toro y Daniel Enrique Campoverde Cardenas. QUINTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza a la Abogada Gladys Pareja Castro para que a nombre y representación de la Compañía realice los actos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil. Anteponga usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firma: Abogada Gladys Pareja Castro, Registro número cuatro mil novecientos quince.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- (hasta aquí la minuta). - Es copia de la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Leída que fué la presente Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, este acto se ratificó en todos y cada una de las partes firmando en una y sola unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual Doy Fé.

Dr. Alberto Bobadilla Bujedo
Notario Cuarto de



ING. LEONARDO RUIZ TORO

C.G. 0907783130

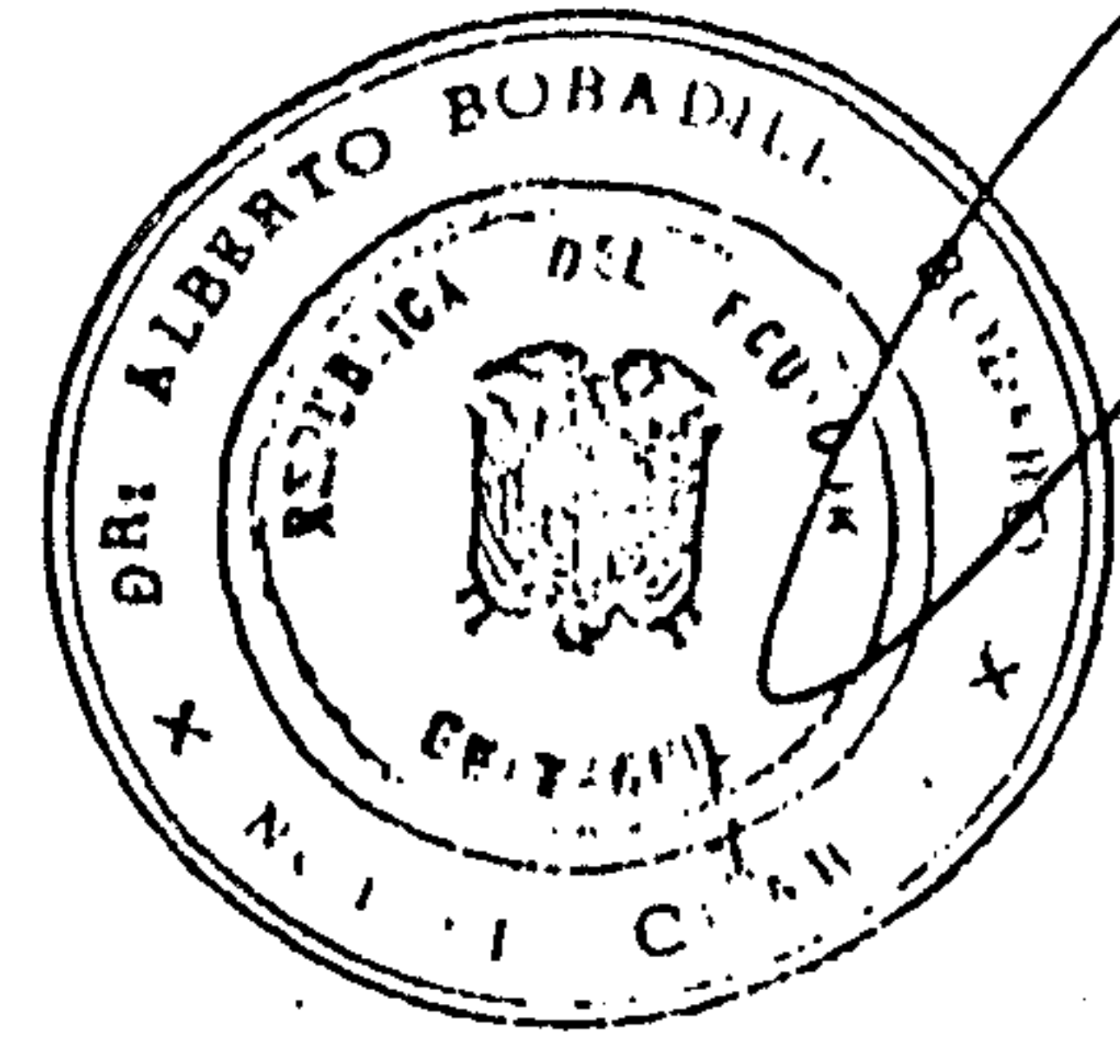
C.V. 153-375

RUC 099109-722601

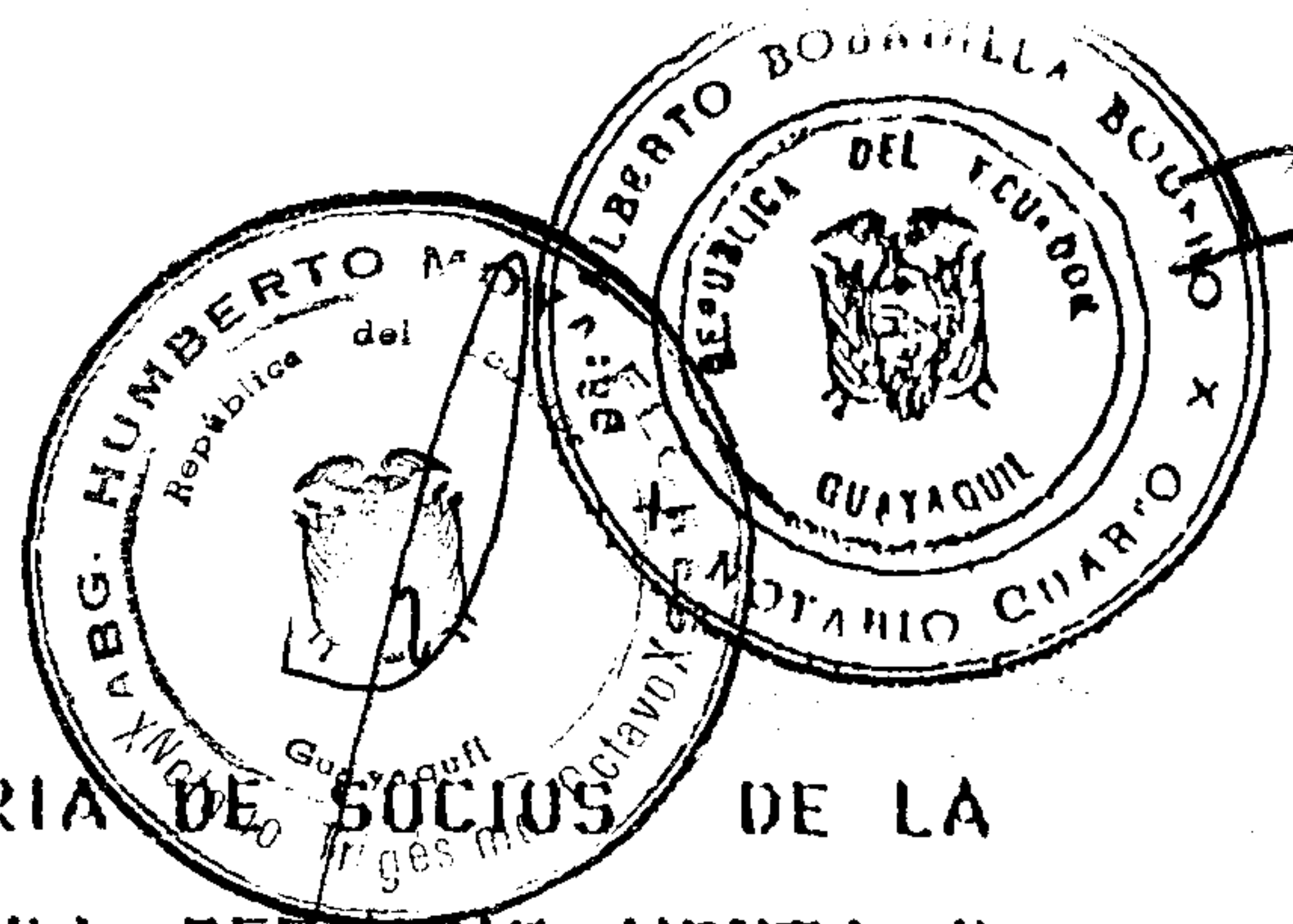
El Notario

[Signature]

Es fiel copia de su original, en fe
de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello,
rúbrica y firme en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Alberto Bobadilla B-dero
Notario C. [illegible] [illegible]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO VENTA Y
ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET" CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10H00 en el local situado en las calles Av. San Jorge Nº 402B y Olimpo de la Ciudadela Kennedy, nos reunimos los socios que representamos la totalidad de su capital pagado señores Ingeniero Electrónico CARLOS MODESTO PIURI CAPA propietario de doscientos treinta y seis participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Electrónico EDUARDO EMILIO ROMAN TORO propietario de doscientos treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Electrónico DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS propietario de doscientos treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una; de la Compañía Servicio, Venta y Asesoramiento técnico EXCELLNET C. LTDA., con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor del Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos:-

- 1.- Posibilidad de Aumentar el Capital Social y su distribución;
- 2.-Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión, el Presidente Ingeniero CARLOS MODESTO PIURI
CAPA, actuando en la secretaría el Gerente , Ingeniero EDUARDO EMILIO
ROMAN TORO, quien de inmediato dió cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. 281 de la Ley de Compañía . . .

A continuación el señor secretario procede a formular la lista de asistentes y tomando en consideración que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado y que se ha cumplido con todos los requisitos legales para llevar a efecto la Junta comunica a la Presidencia, quien preside la sesión que puede declararse instalada la Junta, siendo las

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



10470 y manifiesta a los socios que estos deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos:

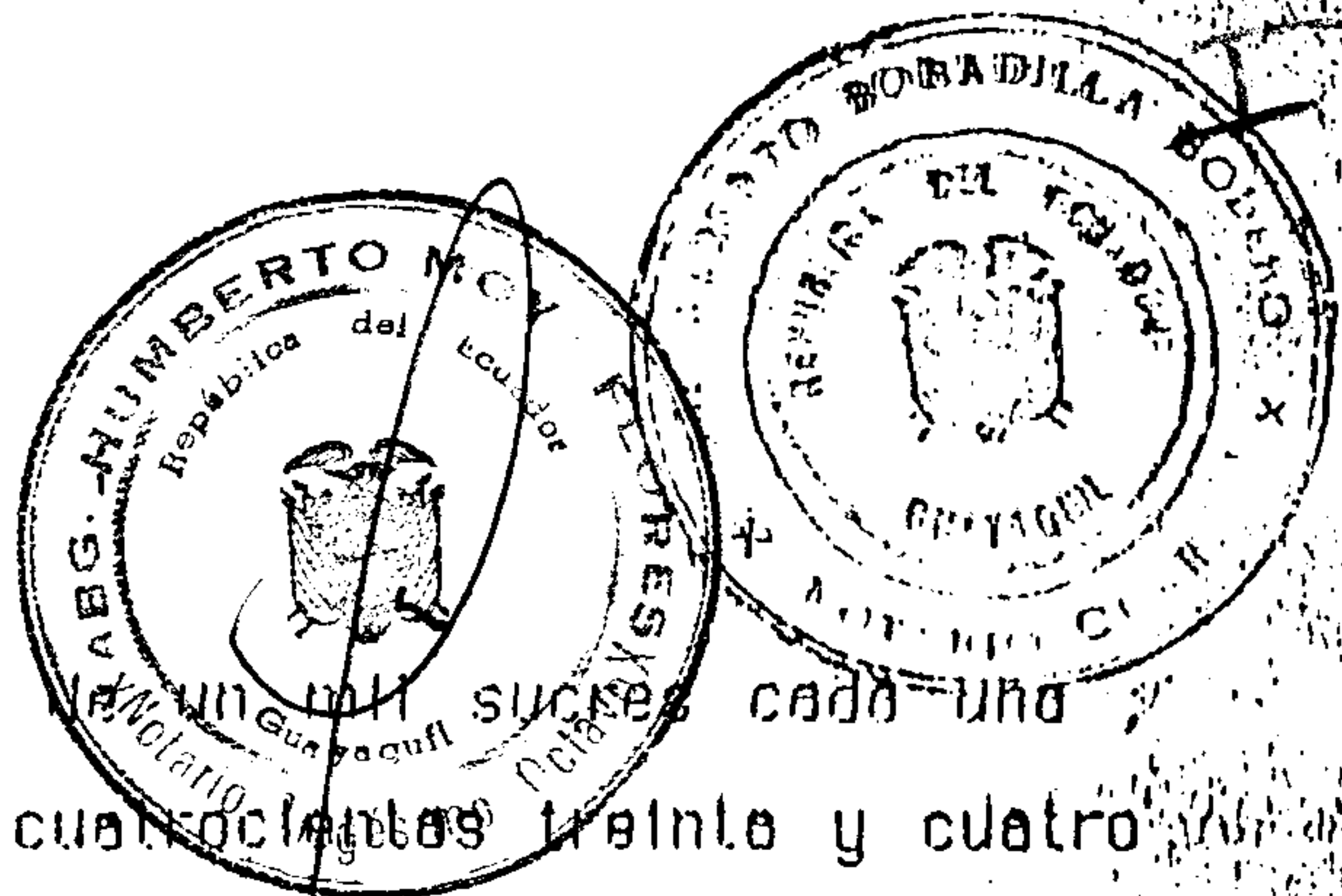
Uno) Aumento de Capital social de la compañía en un millón trescientos mil sucres mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una por aporte en numerario;

Dos) Reforma de los Estatutos sociales de la Compañía en el artículo Quinto.

Inmediatamente el señor Ingeniero Carlos Piuri Capa, Presidente de la Compañía, quien preside la sesión, manifiesta que puede procederse a tratar los puntos indicados. La Junta General resuelve por unanimidad constituirse y aprueba el orden del día.

El Gerente informa que conforme es de conocimiento de los accionistas es necesario aumentar el capital social de la Compañía a S/2'000.000,00 según lo dispone la Ley, participaciones que serán pagadas en un 50 % en numerario. El Presidente somete a consideración de la Junta el referido aumento de capital y manifiesta que lo puede hacer perfectamente bien en la forma señalada por el Gerente.

La sala delibera suficientemente sobre la moción presentada y en razón de lo expuesto resuelve en forma unánime aumentar el capital social de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO EXCELLNET C. LTDA., a S/1'300.000,00 para lo cual se suscribirán 1.300 participaciones sociales de un mil sucres cada una, quedando en consecuencia aumentado el capital social a la cantidad de dos millones de sucres S/2'000.000,00; participaciones asignadas en proporción al número de participación que posee cada uno de los socios, Ingeniero CARLOS MODESTO PIURI CAPA ha suscrito cuatrocientas



treinta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una ; Ingeniero EDUARDO EMILIO ROMAN TORO cuatrocientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una ; Ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS cuatrocientas treinta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una Y la Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprueba tanto el aumento como suscripción de las participaciones y el pago el pago de las mismas el cual es efectuado en un 50 % en numerario.

Habiéndose terminado y aprobado el primer punto del orden del día. El

Presidente expresa que por razones de nuevo aumento del capital aprobado debe reformarse el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto que dice relación al capital social.

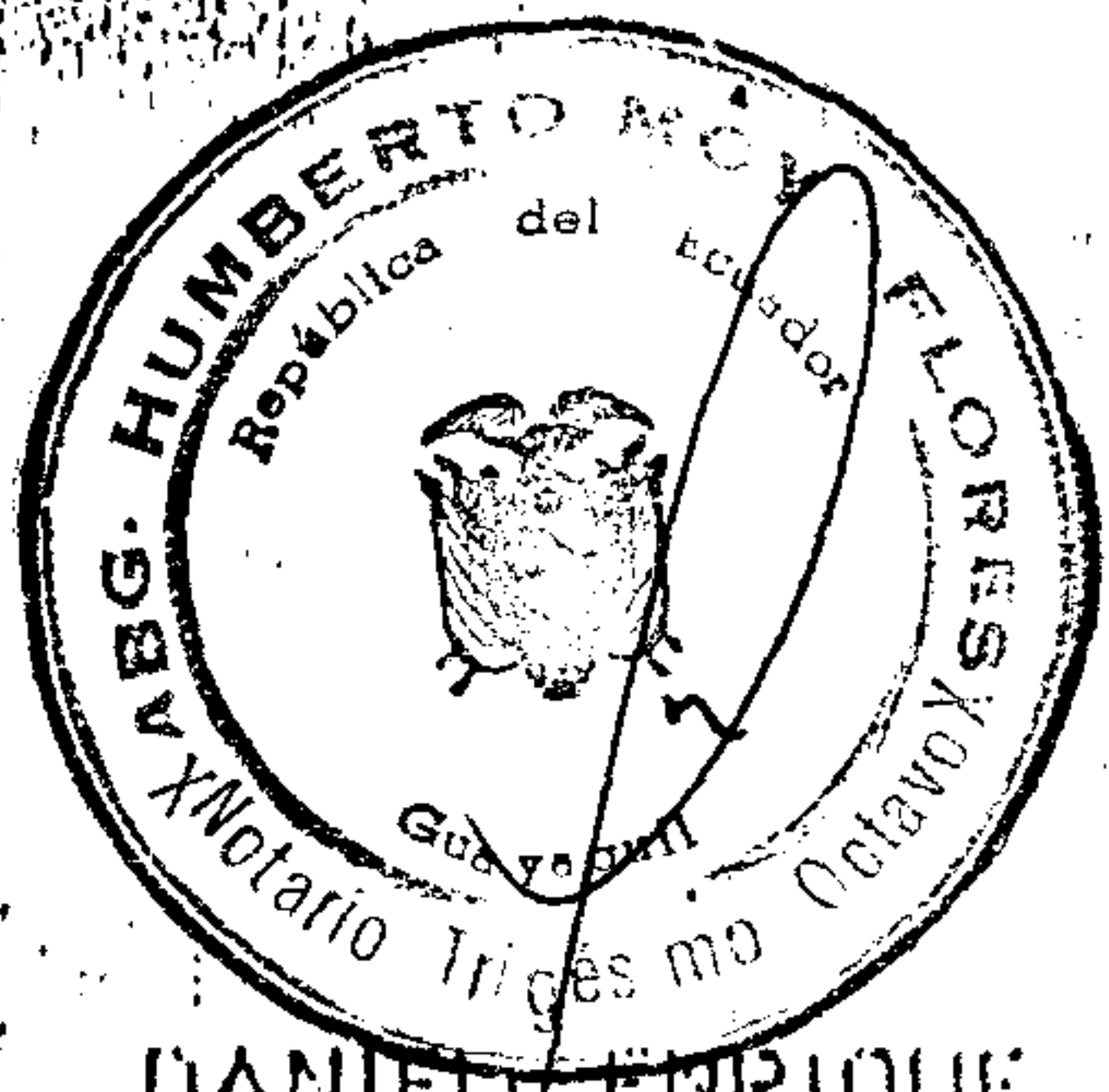
Todos los socios se pronuncian por tratar y resolver la reforma de los Estatutos y solicitan se le dé lectura al proyecto de reforma mencionado.

Luego de escuchar e intercambiar opiniones, la Junta General Extraordinaria de Socios aprueba unánimemente la reforma de los Estatutos en su Artículo quinto relacionado con el capital social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES de sucres, dividido en dos mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero mil cero cero uno a la dos mil inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Por lo tanto el capital social de la compañía SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET" CIA. LTDA. queda integrado así:

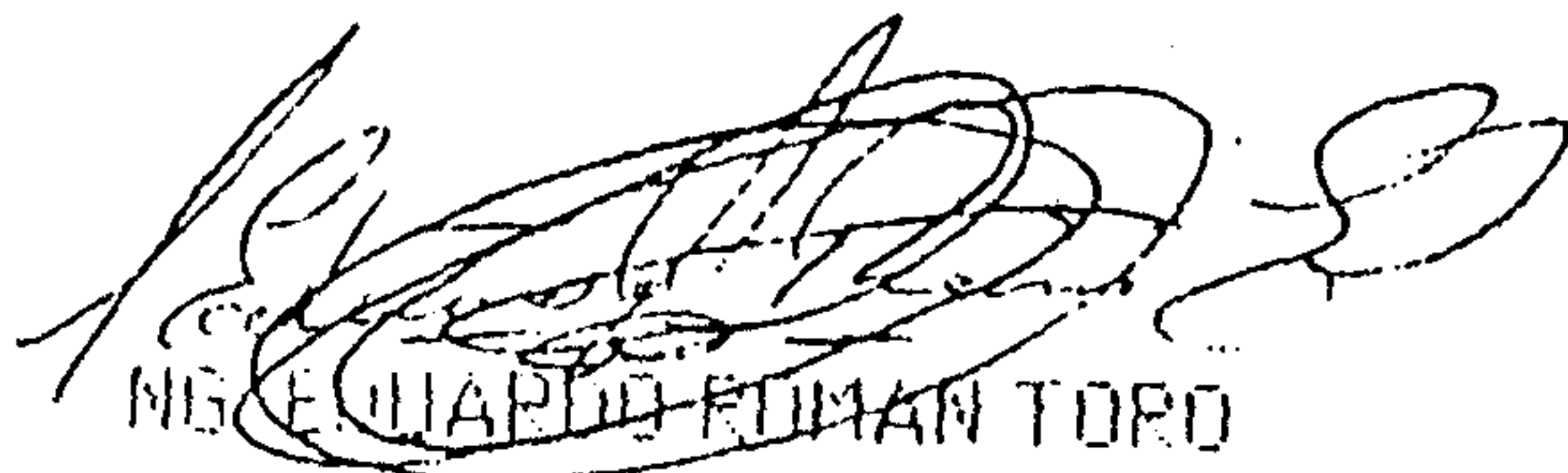
Uno) Ingeniero CARLOS MODESTO PIURI CAPA ha suscrito seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un mil sucres cada una; dos) Ingeniero EDUARDO EMILIO ROMAN TORO seiscientos sesenta y siete participaciones sociales de un mil sucres cada una ; tres) Ingeniero

*Dr. Alberto Bobadilla Bolea
Notario General de Guayaquil*



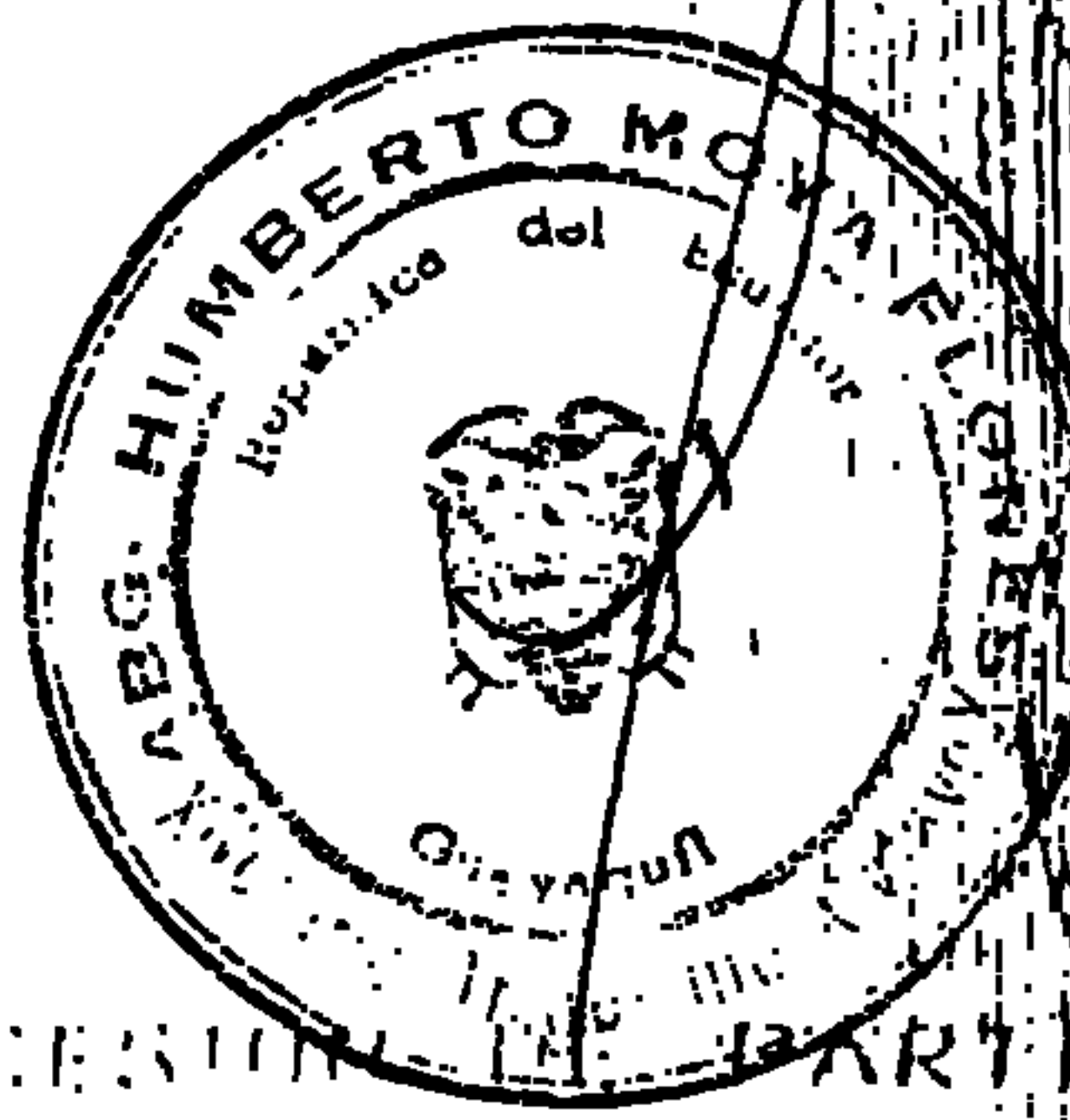
DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una. Los socios pagan en numerario el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales que han suscrito, y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de un año.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura publica que contenga el aumento de capital y Reforma de Estatutos y para que haga las declaraciones respectivas y la lista de suscriptores, igualmente se autoriza a la Abogada Gladys Pareja Castro, para que efectúe todos los trámites judiciales respectivos ante los organismos competentes y suscriba las peticiones ante la Intendencia de Compañía así como la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Una vez resuelto el aumento de capital y Reformas de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Servicio, Venta y Asesoramiento Técnico EXCELLNET C. LTDA, los socios dan por terminada la sesión concediéndose unos minutos de receso para la redacción de esta Acta, efectuada la cual es leída y aprobada en todas sus partes, firmando para constancia los concurrentes a continuación f) Ing. Carlos Modesto Pluri Capa.- f) Ing. Eduardo Emilio Román Toro.- f) Ing. Daniel Enrique Campoverde Cárdenas.- CERTIFICADO - Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario Guayaquil, Agosto 28 de 1995.



ING. EDUARDO ROMAN TORO

Gerente - Secretario de la Junta.



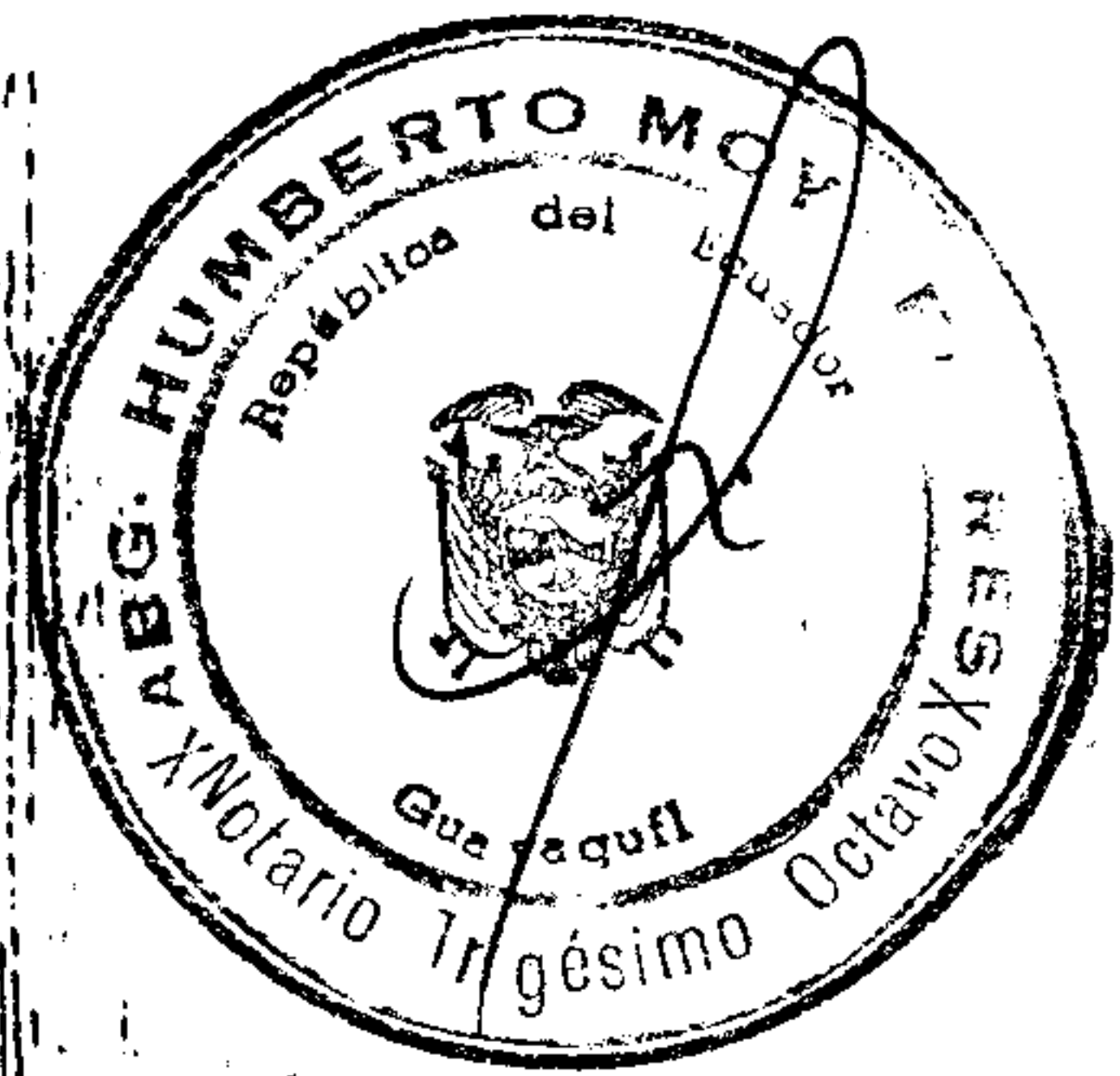
HACEN LOS SEÑORES INGENIEROS
ELECTRONICOS FREDY ENRIQUE
PINTO CARPIO Y EDUIGO FERNANDO
HERRERA GRIJALVA A FAVOR DE
LOS SEÑORES INGENIEROS
ELECTRONICOS EDUARDO EMILIO
ROMAN TORO, CARLOS MODESTO
PIURI CAPA, Y DANIEL ENRIQUE
CAMPOVERDE CARDENAS

CIUDAD DE GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR, A LAS OCHO HORAS DE LA NOCHE DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a las ocho horas de la noche del mes de Agosto del año dos mil y cinco, comparecen y otorgan poder a favor del Doctor Alberto Bobadilla Bedera, Notario Cuarto del Cantón, comparecen las personas siguientes: los señores FREDY ENRIQUE PINTO CARPIO Y EDUIGO FERNANDO HERRERA GRIJALVA, y sus esposas MIRIAM NAVARRETE BASTIDAS DE PINTO Y MARIA BALLADARES SANCHEZ DE HERRERA quienes declaran ser ecuatorianos casados, Ingenieros Electronicos, quehaceres domesticos y ejercen en su orden por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores EDUARDO EMILIO ROMAN TORO quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Electronico, CARLOS MODESTO PIURI CAPA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero Electronico, DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Electronico todos por su propia voluntad.

Dr. Alberto Bobadilla Bedera
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bedera
Notario Cuarto de Guayaquil



Los señores mayores de edad capaces para obligarse y contratar,
en domicilio y en presencia de la Notaría, a quienes se conocen en este
acto, del presente, celebrados en el objeto y los resultados de este
escritura pública de Cesión de Participaciones, a la que comparecen
voluntariamente por su propia y entera libertad, para su otorgamiento
requisitos y en presencia del SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
escritura pública de Cesión de Participaciones
en una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga en
conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes -
comparecen al acto de celebración y suscripción de la presente escritura
las personas siguientes: a) Por una parte, por sus propios y personales
efectos, los señores Ingenieros Electrónicos FREDY ENRIQUE PINTO
ARPIO y FELICIANO FERNANDO HERRERA GRIJALVA, a quien se podrá
denominar simplemente como los "Cedentes"; y, b) Los señores
Ingenieros Electrónicos Eduardo Emilio Román Toro; Carlos Modesto Ríos
Ordoñez; y, Daniel Enrique Carrasquero Cárdenas, todos por sus propios
efectos, a quienes se podrá denominar simplemente como "Los
Beneficiarios". Los señores Mariana Navarrete Bestides de Pinto y María
Aladarez Sánchez de Herrera expresan su consentimiento, para la cesión
y transferencia que efectúan sus cónyuges en la presente escritura.
SEGUNDA: ANTECEDENTES - La Compañía de Responsabilidad Limitada
servicio de Internet y procesamiento Técnico EXCELLNET CIA. LTDA., se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Decimo
cuarta del Cantón Asogadas Walter Rodríguez de Verduga, con un capital
social de seiscientos mil sucres, que fue suscrito y pagado íntegramente,
mediante sesenta participaciones sociales iguales e indivisible de un
ciento sucres cada una del modo siguiente: Los socios fundadores señores

Ingenieros Electronicos Eduardo Emilio Román Toro
Cada; Elidio Fernando Herrera Grijalva ; Donle
Gardenas y Fredy Enrique Pinto Carpio , cada uno suscritores de
cientos cuarenta participaciones sociales de un mil sucres
da un total de setecientos mil sucres que corresponden
la Compañía - La Escritura de Constitución fue inscrita en el
Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha Octubre
noventa y nueve. - TERCERA: TRANSFERENCIA - Los
antesdichos señores Ingenieros: EDUARDO EMILIO ROMÁN TORO,
ENRIQUE PINTO CARPIO y ELIDIO FERNANDO HERRERA GRIJALVA por medio
de este instrumento público, libre y voluntariamente, tienen a bien ceder
y transferir como en efecto ceden y transfieren la totalidad de sus
participaciones sociales que mantiene en la integración del capital de la
Compañía Servicio, Venta y Asesoramiento Técnico EXCELSISTIA LTDA.
en la forma y cuantía siguiente: a) FREDY ENRIQUE PINTO CARPIO y ELIDIO
FERNANDO HERRERA GRIJALVA, debidamente autorizados por sus cónyuges
ceden y transfieren a favor de los señores Ingenieros Electronicos
EDUARDO EMILIO ROMÁN TORO, noventa y dos participaciones de un mil
sucres cada una; CARLOS MODESTO PIURI - CAPA noventa y dos
participaciones de un mil sucres cada una; y DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE
GARDENAS, noventa y dos participaciones de un mil sucres cada una.
CUARTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que por las presentes
se otorga a los cedentes se trata en esta escritura y en la cláusula
anterior es el correspondiente a un mil sucres cada una es decir doscientos
noventa mil sucres ciento cuarenta mil sucres y noventa sucres, que los
Cesionario han pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción de
los Cedentes señores FREDY ENRIQUE PINTO CARPIO y ELIDIO FERNANDO

Dr. Alberto Bobadilla Brindón
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Brindón
Notario Cuarto de Guayaquil



tanto los cedentes como los cesionarios, son de
la ciudad de QUITA: ADECLARACION.- (a) Los señores
Ingenieros Electrónicos FREDY ENRIQUE PINTO CARPIO y ELICIO FERNANDO
FERRERA GRIJALVA, declaran que en virtud de las cesiones de
participaciones efectuadas en la presente escritura han cedido la totalidad
de sus participaciones que eran de sus propiedades y que mantienen en la
Compañía de la Compañía "SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO
ELECTRONICA S.A. LTDA.", en consecuencia los cedentes se separan de la
Compañía sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro. Los
compradores cesionarios declaran que en virtud de las cesiones de
participaciones que se han operado a su favor en el capital de la Compañía
se quedan integrados de la siguiente manera: EDUARDO EMILIO ROMAN TORO
con noventa y dos participaciones de un mil sucres cada una, CARLOS
ALEXANDRO PARRA CARRA con noventa y seis participaciones de un mil sucres
cada una, DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS con noventa y seis
participaciones de un mil sucres cada una. SEXTA: DECLARACIONES
DOCUMENTO HABILITANTE - Se acompaña como tal, la certificación
otorgada por el Gerente General de la Compañía, en la que se indica que la
Asamblea General Extraordinaria de socios, autorizó por unanimidad a los
señores Ingenieros Electrónicos Fredy Enrique Pinto Carpio y Elicio Fernando
Ferrera Grijalva, ceder el ciento por ciento de sus participaciones
conforme lo dispone el inciso primero del artículo ciento quince de la Ley
de Compañías. - SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande el
efectuar este Contrato serán de cuenta de los Cesionarios.
Pongo y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
este para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de este
instrumento. Firmado: GLADYS PAREJA CASTRO, Abogado

I



Registro número cuatro mil novecientos noventa y cinco - Guayaquil (Hasta en la minuta que queda elevada a este todo su valor legal y se agrega a la presente las participaciones. El Certificado de Unanimidad. Los señores ratificaron en el contenido de la minuta inserta y, habiendo leído el Notario esta escritura, en alta voz, de principio a fin, ratificando: estos se suscitaron y firmaron en unidad de acto y lugar. Day 15

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Miriam Janeth Navarrete Bastidas

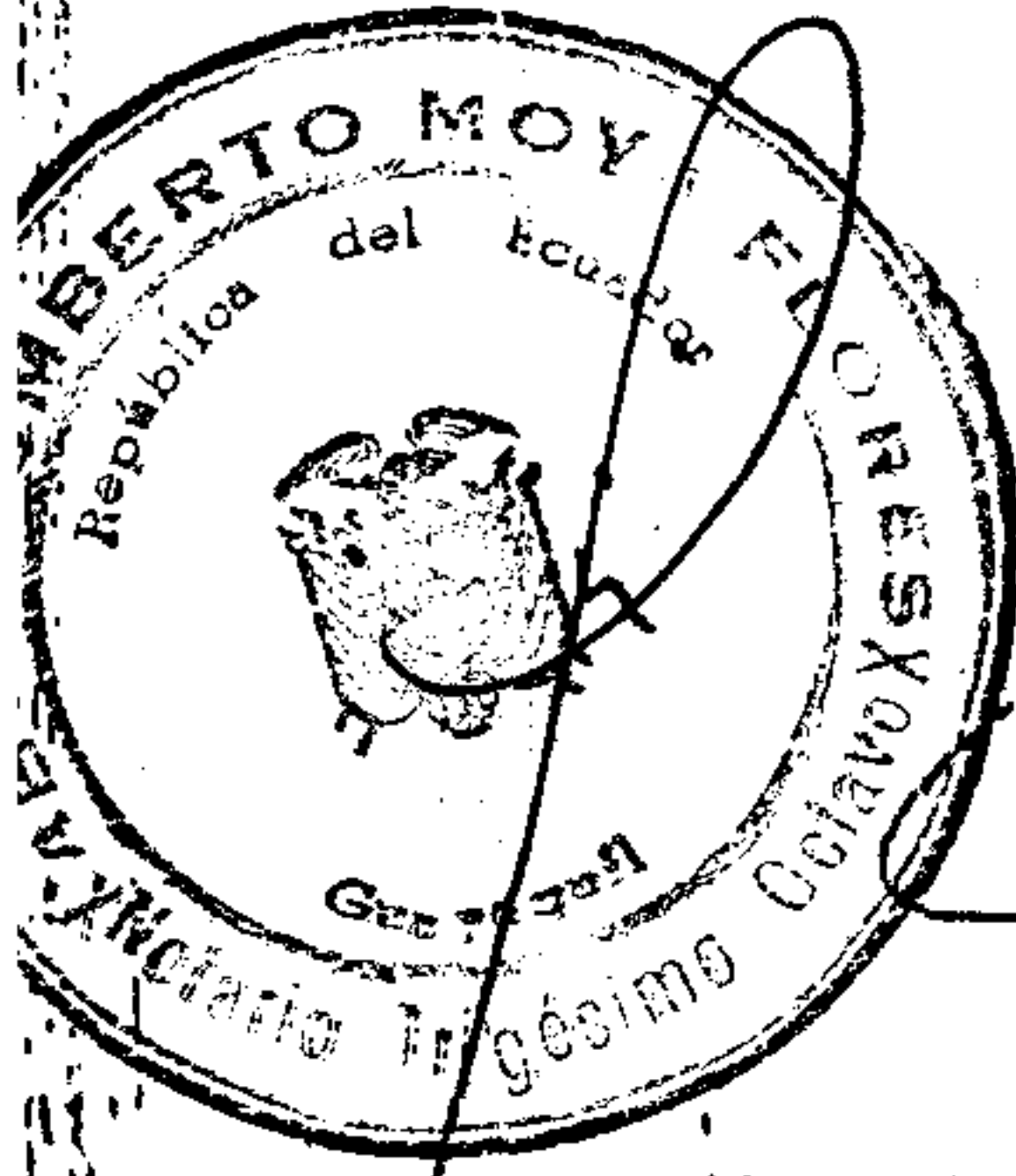
MIRIAM JANETH NAVARRETE BASTIDAS DE PINTO
C.C. 0910920115
C.V. 020-322

María Matilde Colladares Sánchez

MDA MARIA MATILDE COLLADARES SANCHEZ DE HERRERA
C.C. 0905822365
C.V. 105-286

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ING. FELIX LEONARDO PINTO CARPIO

TEL. 0909136632

C.V. 132-296

ING. ROMAN TORO

TEL. 0907783138

C.V. 153-375

ING. FERNANDO PURIOL

TEL. 1101876363

C.V. 058-103

ING. FERNANDO HERRERA BELALVA

TEL. 0906329271

C.V. 272-155

ING. DANIEL ERNESTO CAMPOVERDE CARDENAS

TEL. 0909770943

C.V. 031-272

EXCELLNET

CIA. EN REDES

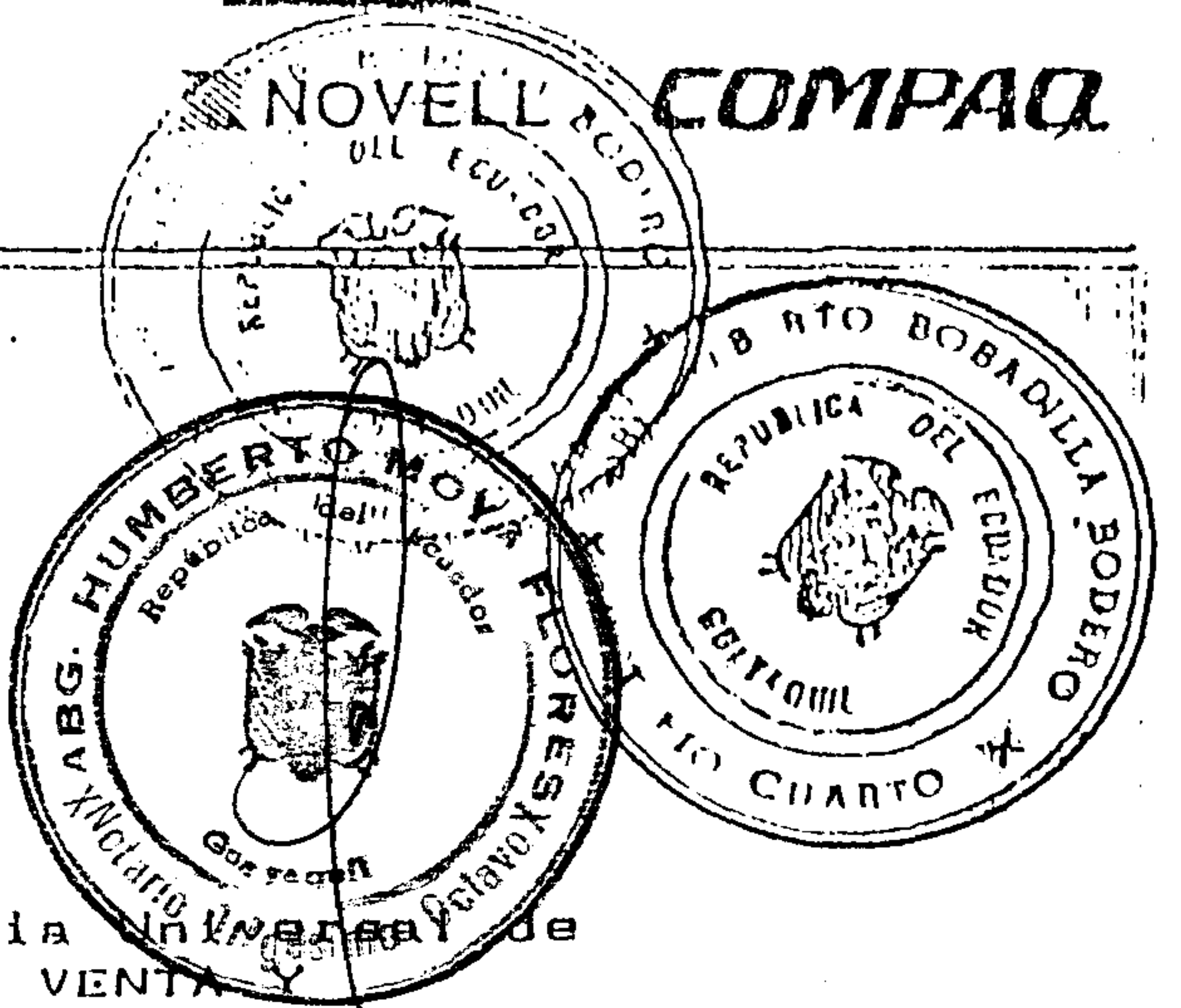
IBM



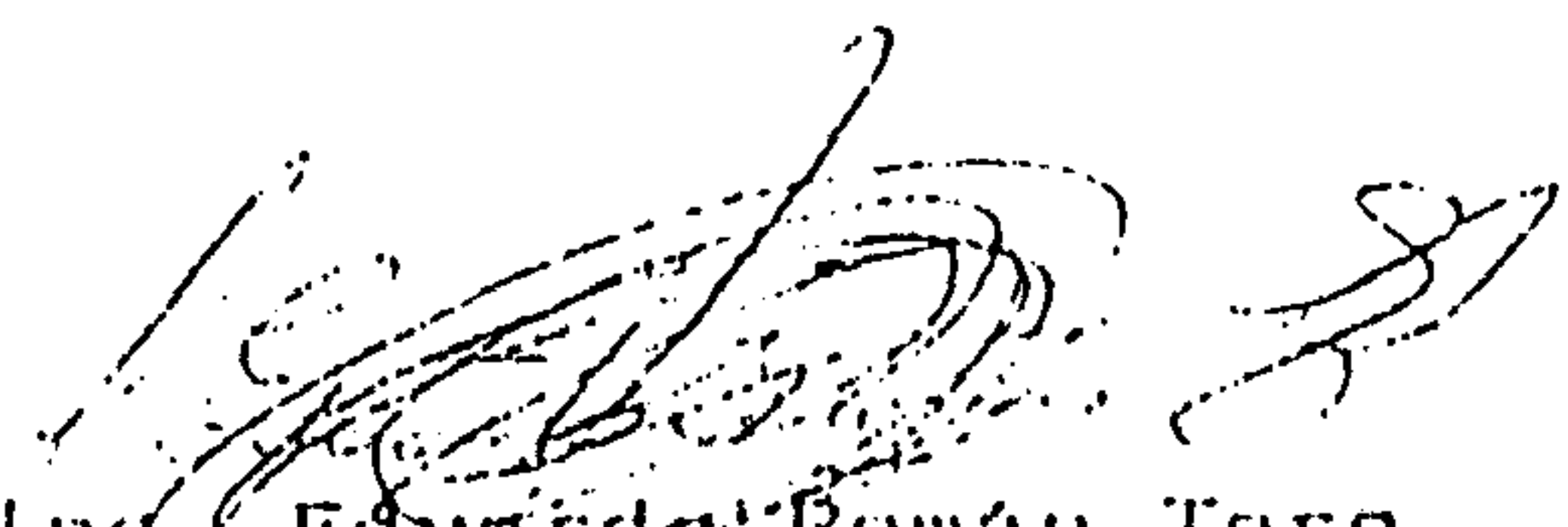
EPSON

COMPAQ

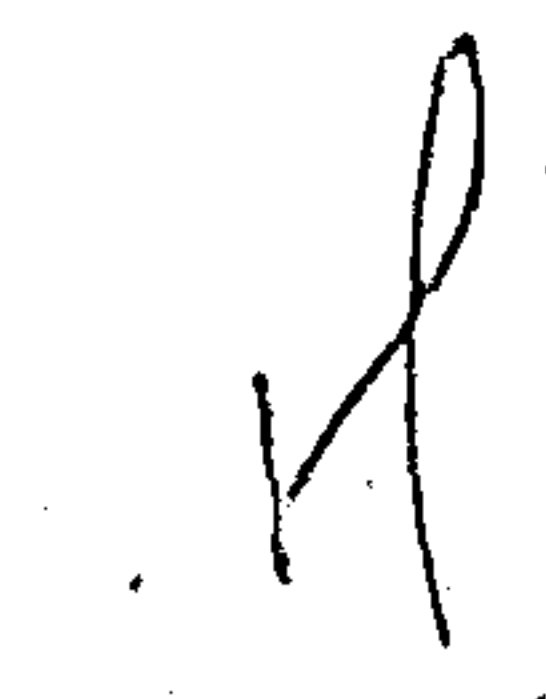
CERTIFICADO

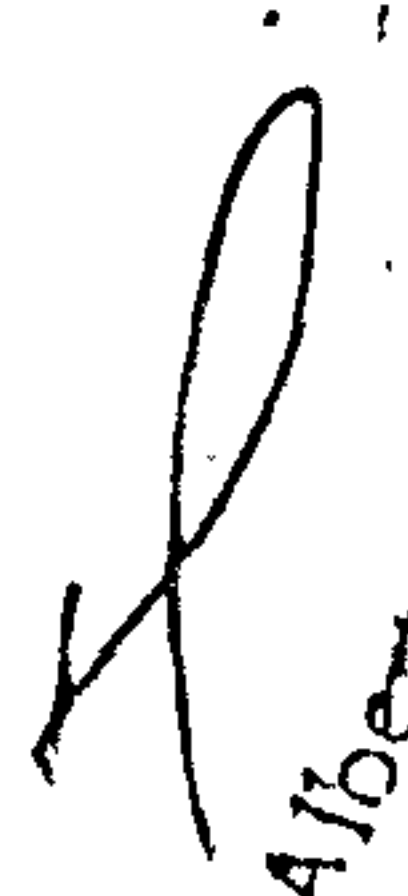


CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET" CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Guayaquil, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad dió su consentimiento para la cesión de Participaciones de propiedad de los señores Ingenieros Electrónicos FREDY ENRIQUE PINTO CARPIO y ELICIO FERNANDO HERRERA GRIJALVA, a favor de los Ingenieros Electrónicos EDUARDO EMILIO ROMAN TORO, CARLOS MODESTO PIURI CAPA y DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS. lo certifico. Guayaquil, 15 de Agosto de 1995


Ing. Eduardo Román Toro
Gerente General - Secretario de la Junta
SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET"
CIA. LTDA.

Cdla. Kennedy Av. San Jorge 402 B y Olimpo - Tel: 398362 - 398363 - Telefax: 292528
Guayaquil - Ecuador


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 11 de Marzo de 1995

Sr.
Ing. Eduardo Emilio Román Toro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET CIA. LTDA.", EN sesión extraordinaria del 11 de Marzo de 1995, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como GERENTE de la compañía, por un período de dos años, que se contarán desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el desempeño de sus funciones, usted Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó ante la señora Notario Décima Sexta del Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 19 de Septiembre de 1990, la misma que según Resolución # 90-2-2-1-0002994, del 5 de Octubre de 1990 de la Intendencia de Compañías, quedó aprobada, inscribiéndose a fojas 33.929 a 33.942, número 11.209 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.814 del Repertorio, el día 29 de Octubre de 1990.

Sin otro particular que comunicarle, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

Carlos Modesto Pluri Capa

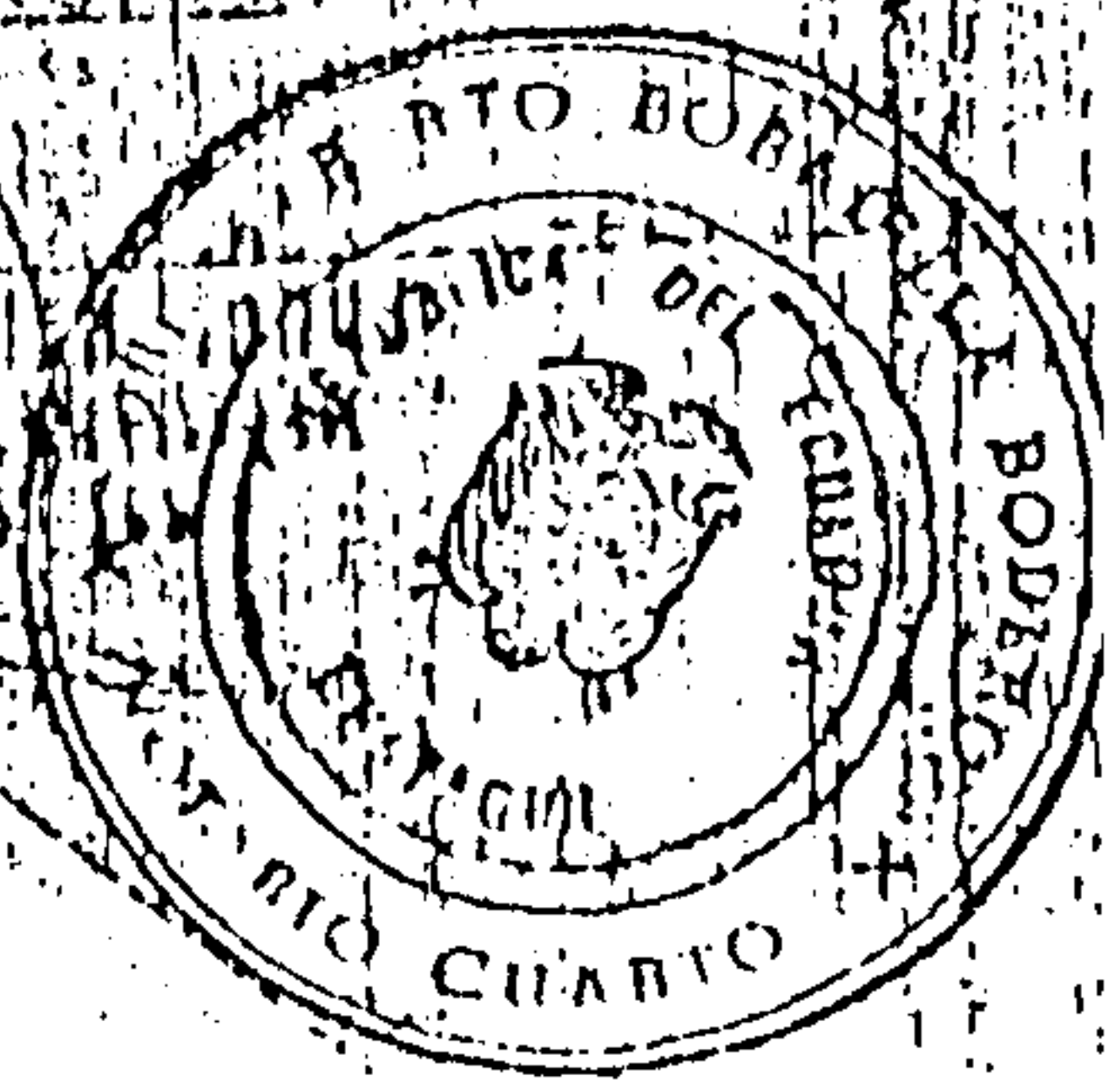
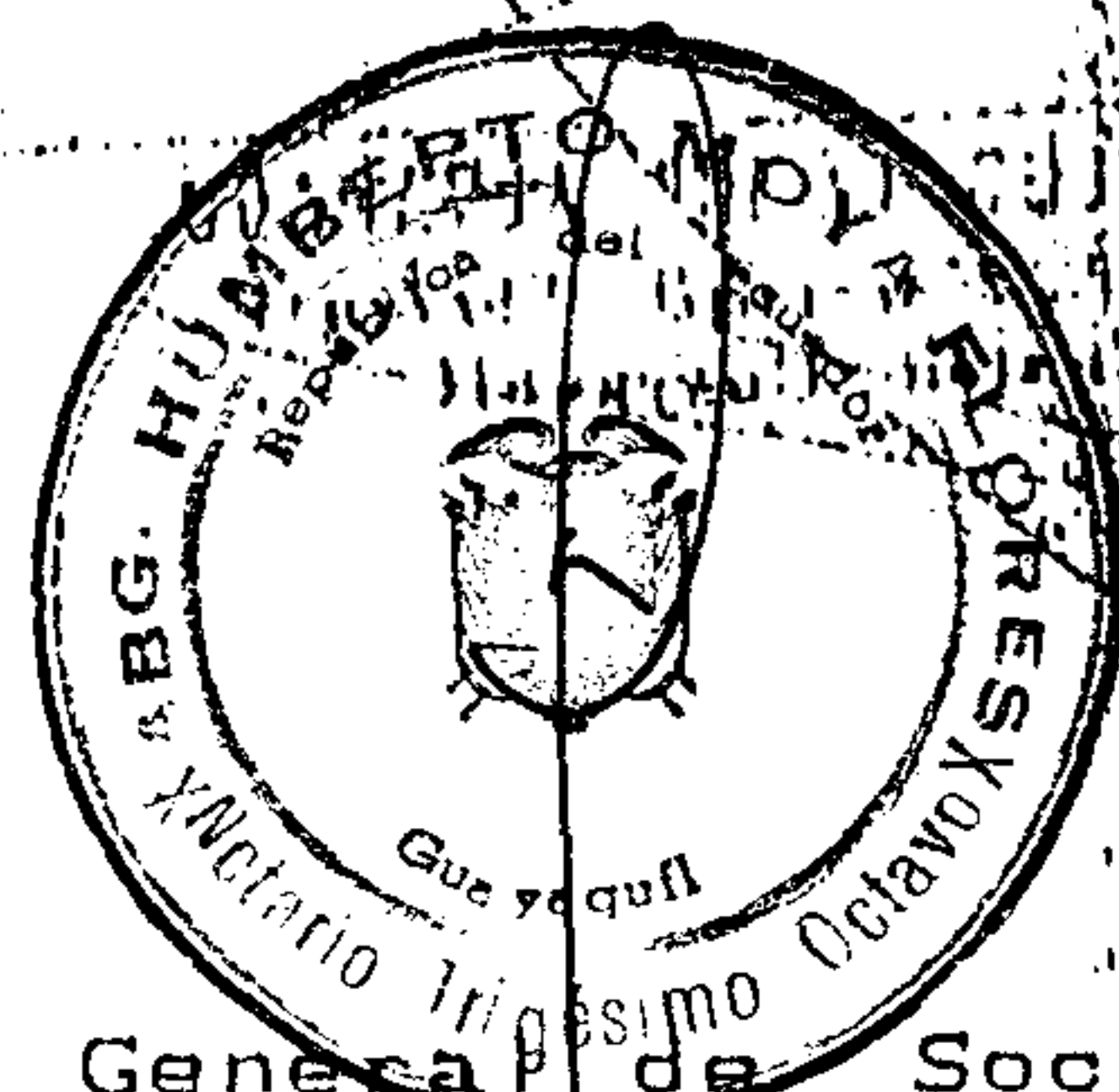
Ing. Carlos Modesto Pluri Capa
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE para el que he sido designado.

Guayaquil, 11 de Marzo de 1995

Eduardo Emilio Román Toro

Ing. Eduardo Emilio Román Toro

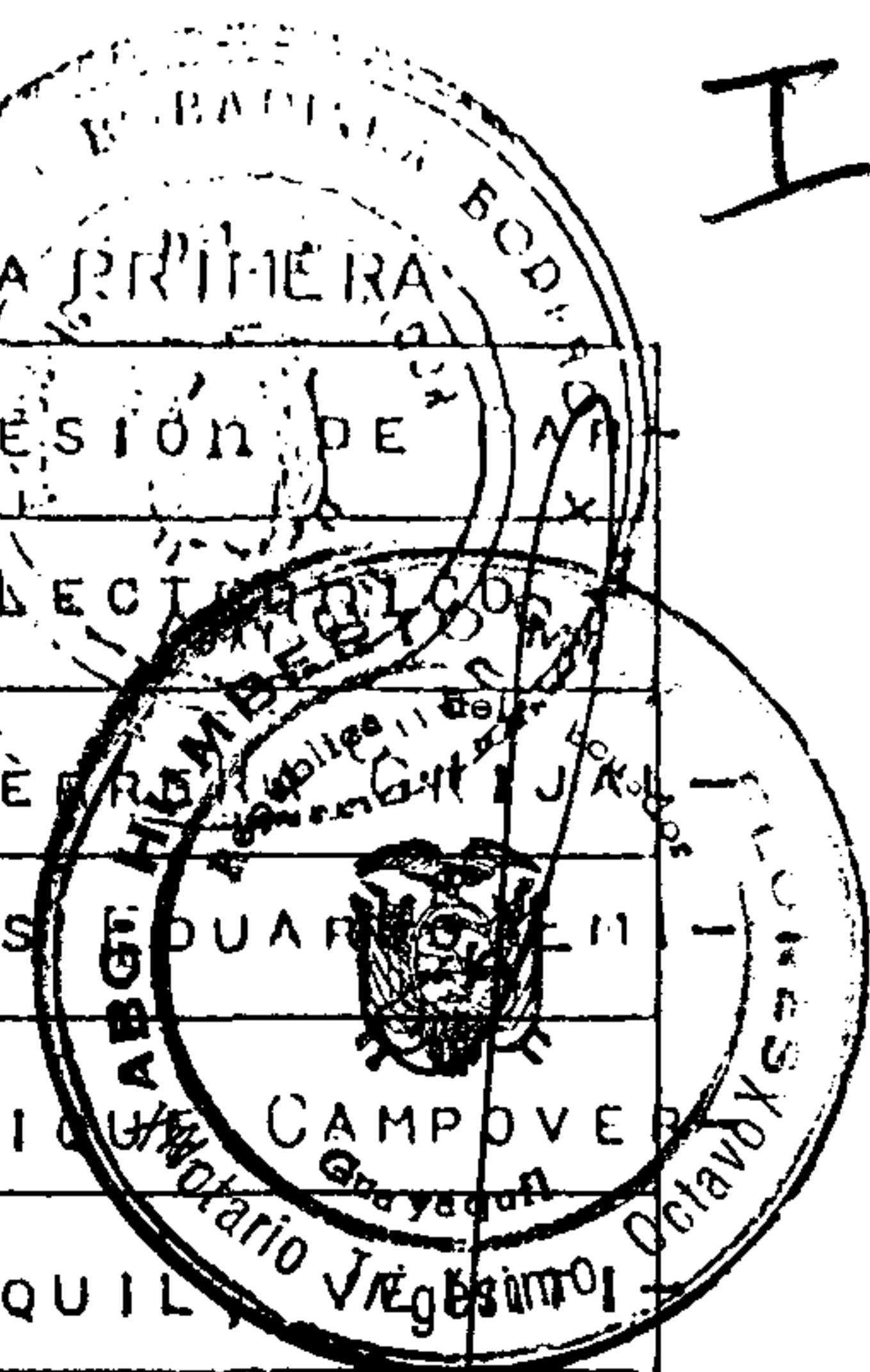


Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

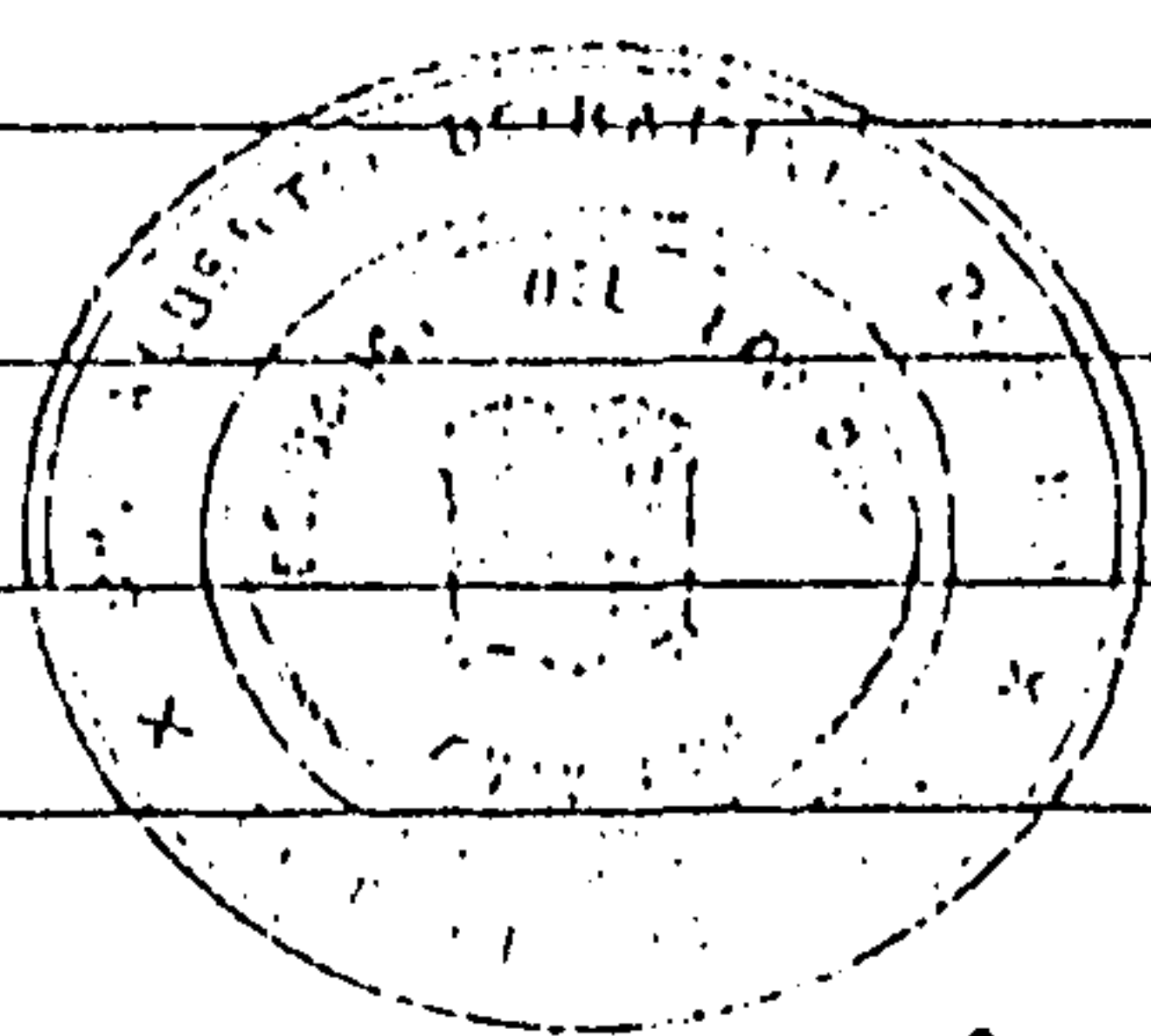
I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO ELECTRONICOS
FREDDY ENRIQUE PIINTO CARRIO Y ELICIO FERNANDO HERNANDEZ
VA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO ELECTRONICOS EDUARDO EN-
LIO ROMAN TORO MODESTO PIURI CABA, Y DANIEL ENRIQUE CAMPOVER-
DE CARDENAS, QUE SELLO, RÚBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL,
CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.



[Handwritten signature]



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.979, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.979.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 33.932 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

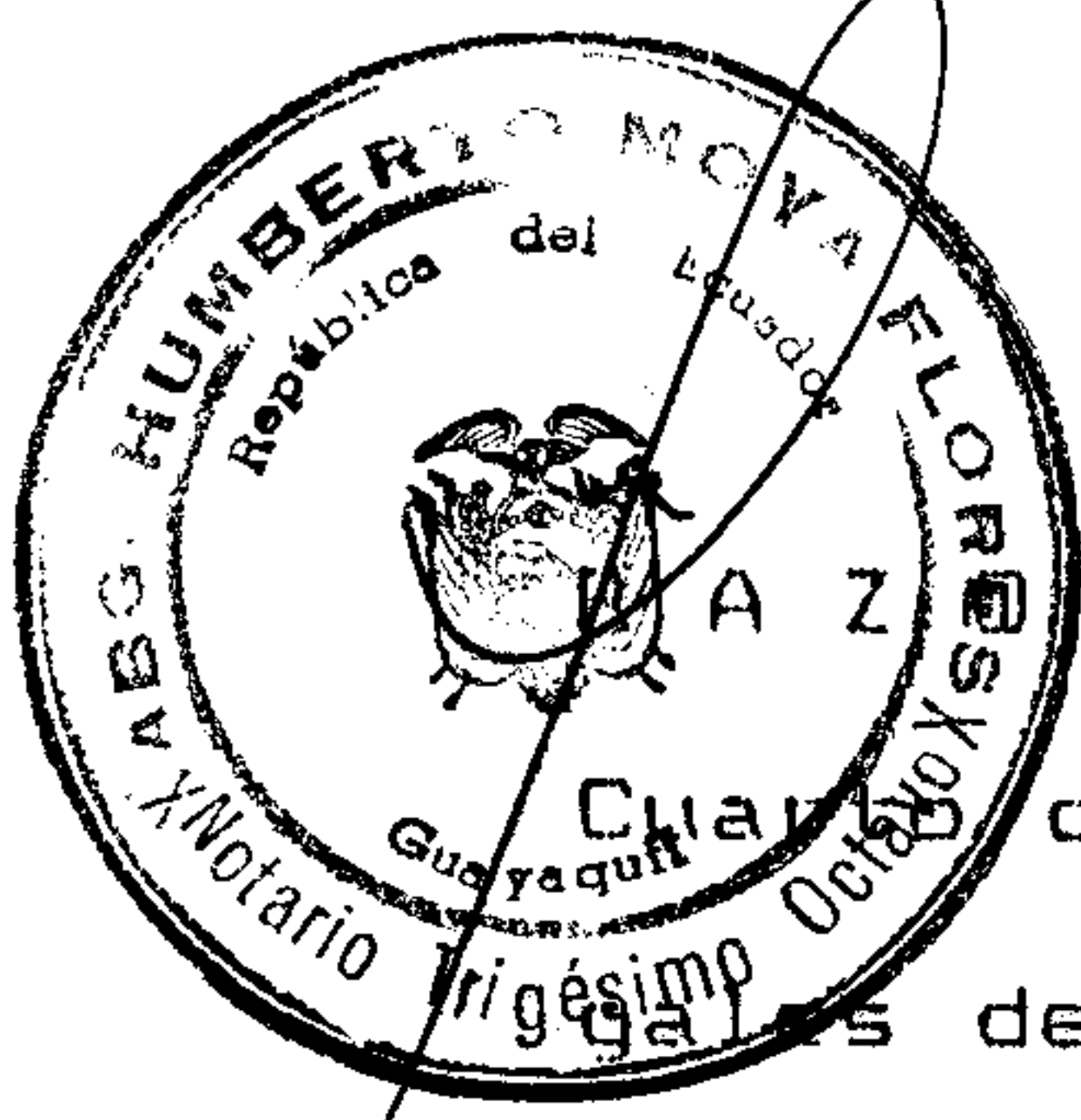
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 486, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

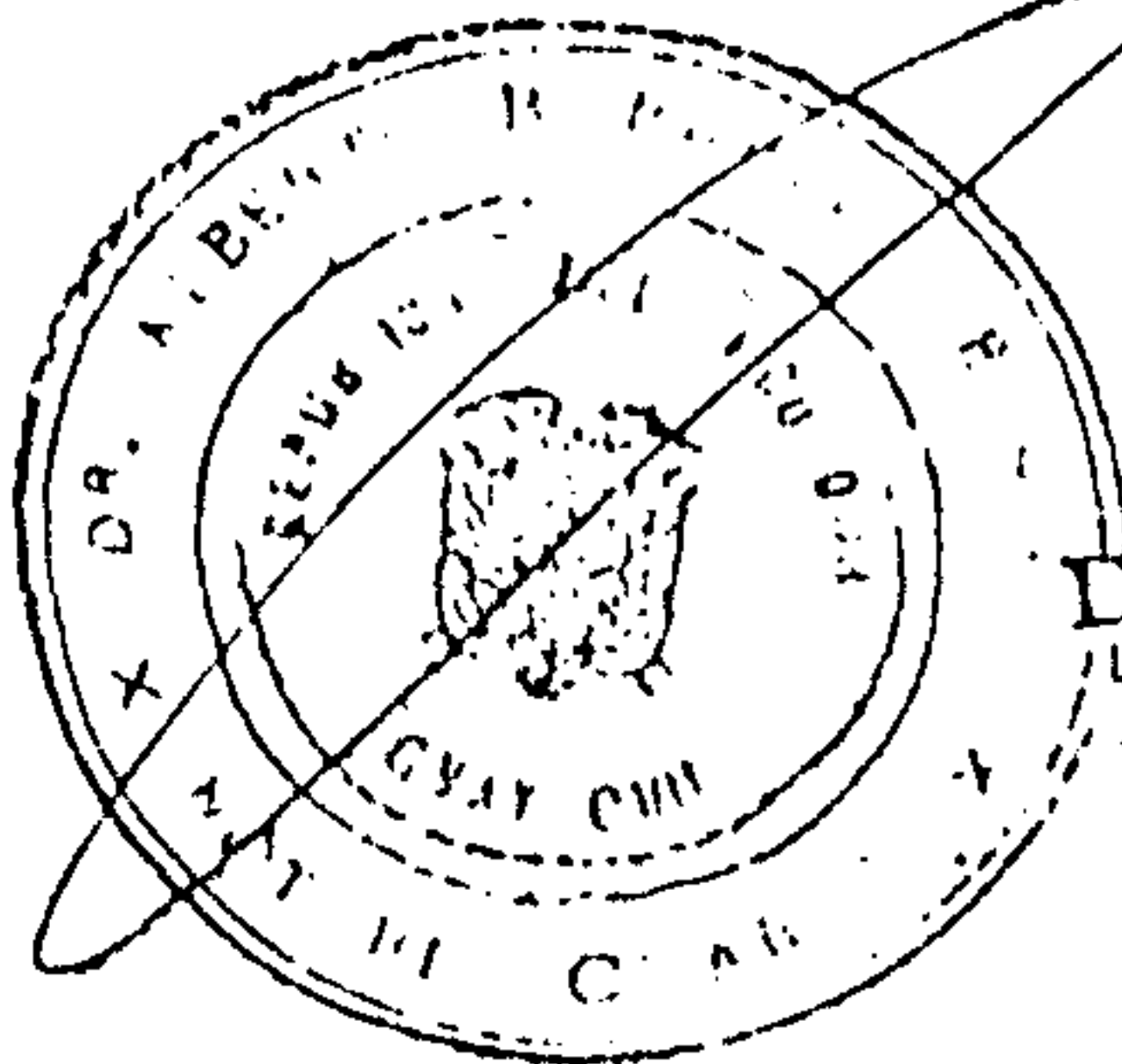
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 31 de Agosto de 1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0008349 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Diciembre de 1995 de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET" CIA. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 1 de Febrero de 1996



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0008349, dictada el 26 de Diciembre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscripta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET" CIA. LTDA., de Folios 30.729 a 30.748, número 9.665 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.939 del Repertorio.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

I



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PUBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE NOVECIENTOS NOVENTA, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SERVICIO, VENTA Y ASESORAMIENTO TECNICO "EXCELLNET", DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, JUNIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LA NOTARIO.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Melva R. de Verduzco
AB. MELVA R. DE VERDUZCO
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en Trece (13) fojas es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, 21 A60 1996

Humberto Moya Flores
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL